

NOVEDADES EN LA LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL DEPORTE | 2022

GLUCOCORTICOIDES | VIAS DE USO | 1 OCTUBRE 2021

Uso de glucocorticoides

A partir del uno de enero del próximo año, el uso de glucocorticoides, en competición, (Grupo S9. de la lista de sustancias y métodos prohibidos) estará prohibido cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable



Este cambio supone que se considerarán PROHIBIDAS todas las vías inyectables de administración. Estas vías incluyen: intravenosa, intramuscular, periarticular, intraarticular, peritendinosa, intratendinosa, epidural, intratecal, intrabursal, intralesional (p.e. intraqueloidea), intradérmica y subcutánea.

Las vías de administración oral incluyen: mucosa oral, bucal, gingival y sublingual. La vía del canal dentario no está prohibida.



Otras vías de administración (incluyendo la tópica: inhalada, intranasal, oftalmológica, perianal y dérmica), no están prohibidas cuando se usan según las dosis e indicaciones terapéuticas indicadas por el fabricante.

Si eres un Deportista incluido en el Grupo de Seguimiento Individualizado, deberás pedir, en su caso, una Autorización de Uso Terapéutico. Si no perteneces a ningún Grupo de Seguimiento, podrías necesitar solicitar una Autorización de Uso Terapéutico con carácter retroactivo. En cualquier caso, como siempre, hay que declarar cualquier medicación al pasar un control antidopaje, y conservar la documentación

"Si tienes dudas, contacta con AEPSAD"



Sitio web:
www.aepsad.gob.es



Contacto:
91.458.90.22
91 758.71.20



Correo electrónico:
caut@aepsad.gob.es